

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1989.

Visto lo solicitado por la Fiscalía de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, y lo dispuesto en el punto 3° de la resolución N° 969/89,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración:

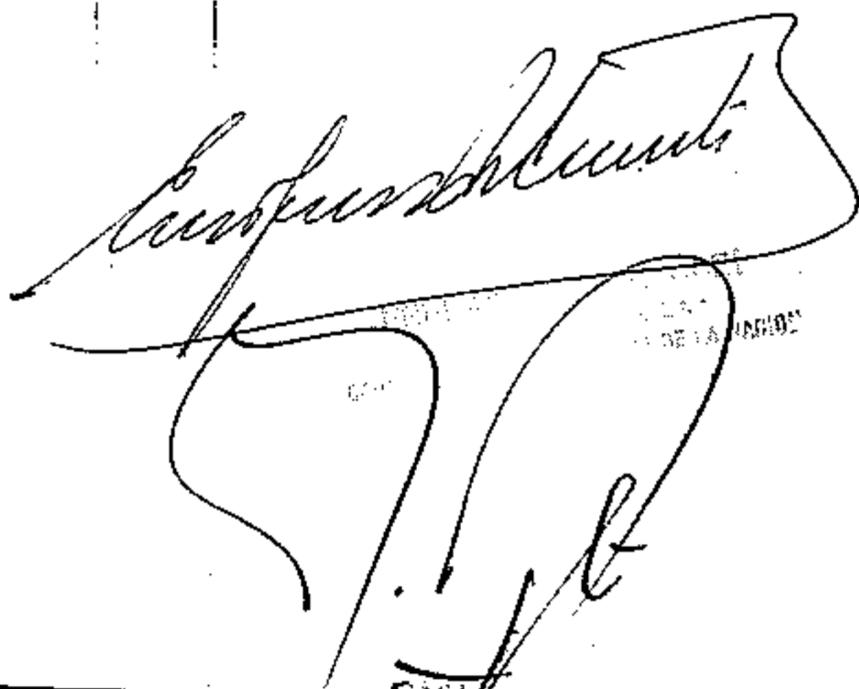
a) Prorrogar la contratación de un agente con categoría equivalente a la de auxiliar superior -personal administrativo y técnico- a partir del 1° de diciembre de 1989 y hasta el 31 de mayo de 1990 para desempeñarse en la Fiscalía de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario.-

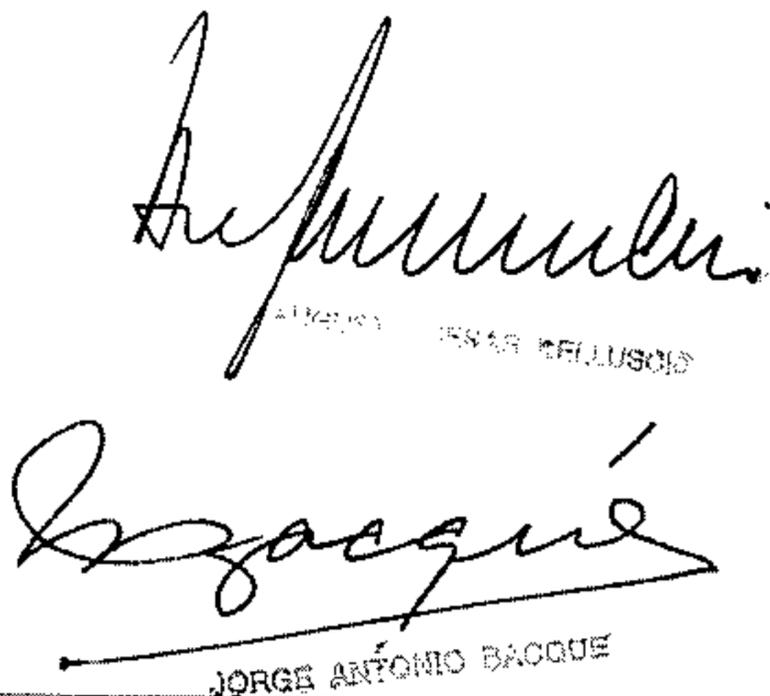
b) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para el corriente ejercicio financiero y el del año 1990; en caso de no existir fondos, a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".

2°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente concédesele licencia sin goce de sueldo por el período que dure su contratación (Art.11 R.L.J.N.)

3°) Hágase saber al titular de la mencionada Fiscalía que la prórroga autorizada por la presente resolución es sin perjuicio de las dotaciones que en definitiva este Tribunal asigne a los Ministerios Públicos.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


Corte Suprema de Justicia de la Nación


Jorge Antonio Bacque